29.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____de dos mil veintiuno (2021)

24 FEB 2021

Ref. Interrogatorio de parte con Exhibición de documentos–Prueba Extra
Proceso- No. 2019-0539.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no cumplió lo ordenado por auto del 28 de octubre de 2020 (fl. 28) se dará aplicación a lo normado por el artículo 317 del Código General del Proceso. Por lo tanto, el Despacho,

Resuelve:

1. Decretar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

2. Desglosar a costa de la actora los documentos presentados como base de recaudo y entréguense al demandante, previas las constancias a que hubiere lugar.

3. No hay lugar a condenar en costas.

4. Archivar las presentes diligencias, una vez se cumpla lo aquí ordenado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 24
Hoy 25 FEB 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/